

Notificación a los Accionistas de

CS Investment Funds 2

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués

5, rue Jean Monnet,
L-2180 Luxembourg (Gran Ducado de
Luxemburgo)
Inscrita en el Registro Mercantil (R.C.S.)
de Luxemburgo con el n.º B 124.019

(la «Sociedad»)

I. Por la presente, se informa a los Accionistas de **Credit Suisse (Lux) IndexSelection Fund Yield CHF, Credit Suisse (Lux) IndexSelection Fund Balanced CHF y Credit Suisse (Lux) IndexSelection Fund Growth CHF** (los «Subfondos») de que la Sociedad gestora ha decidido modificar la denominación de los Subfondos y los principios de inversión de la siguiente manera:

1. Modificación de la denominación de los Subfondos

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado modificar la denominación de los Subfondos de la siguiente manera:

Anterior denominación	Nueva denominación
Credit Suisse (Lux) IndexSelection Fund Yield CHF	Credit Suisse (Lux) Systematic Index Fund Yield CHF
Credit Suisse (Lux) IndexSelection Fund Balanced CHF	Credit Suisse (Lux) Systematic Index Fund Balanced CHF
Credit Suisse (Lux) IndexSelection Fund Growth CHF	Credit Suisse (Lux) Systematic Index Fund Growth CHF

2. Modificación de los Principios de inversión

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado modificar los Principios de inversión de los Subfondos.

Principios de inversión actuales

«El Subfondo invierte en todo el mundo (incluidos los países emergentes), principalmente en una cartera ampliamente diversificada de instrumentos de inversión vinculados a un índice (que representan más del 50 %) y fondos de inversión («Fondos objetivo»), incluidos los fondos cotizados, así como en productos estructurados, derivados y todos los instrumentos de inversión enumerados en el apartado 1 del capítulo 6 «Restricciones de inversión», sin perder de vista las restricciones especificadas en dicho capítulo».

Nuevos principios de inversión

«El Subfondo invierte en todo el mundo (incluidos los países emergentes), principalmente en una cartera ampliamente diversificada de instrumentos de inversión vinculados a un índice (que representan más del 50 %) y fondos de inversión («Fondos objetivo»), incluidos los fondos cotizados, así como en productos estructurados, derivados y todos los instrumentos de inversión enumerados en el apartado 1 del capítulo 6 «Restricciones de inversión», sin perder de vista las restricciones especificadas en dicho capítulo. Con el fin de alcanzar dicho objetivo de inversión, las decisiones de inversión se toman aplicando un enfoque sistemático basado en el *momentum* a corto plazo y la reversión a la media a largo plazo».

3. Modificación de la comisión máxima de gestión y la tenencia mínima

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado modificar la comisión máxima de gestión y la tenencia mínima de cada uno de los Subfondos de la siguiente manera:

Subfondo

CS Investment Funds 2

Credit Suisse (Lux) IndexSelection Fund Yield CHF

Clase de acciones	Tenencia mínima actual	Nueva tenencia mínima	Comisión máx. de gestión (anual) actual	Nueva comisión máx. de gestión (anual)
A, AH, B, BH	n/d	n/d	1,20 %	0,80 %
CA, CAH, CB, CBH	n/d	n/d	1,20 %	0,80 %
DA, DAH, DB, DBH	n/d	n/d	n/d	n/d
EA, EAH, EB, EBH	n/d	n/d	0,60 %	0,50 %
MA, MAH, MB, MBH	25.000.000	25.000.000	0,50 %	0,30 %
IA, IAH, IB, IBH	3.000.000	500.000	0,60 %	0,50 %
IA25, IAH25, IB25, IBH25	25.000.000	25.000.000	0,50 %	0,30 %
UA, UAH, UB, UBH	n/d	n/d	0,90 %	0,70 %

Subfondo

CS Investment Funds 2

Credit Suisse (Lux) IndexSelection Fund Balanced CHF

Clase de acciones	Tenencia mínima actual	Nueva tenencia mínima	Comisión máx. de gestión (anual) actual	Nueva comisión máx. de gestión (anual)
A, AH, B, BH	n/d	n/d	1,30 %	0,80 %
CA, CAH, CB, CBH	n/d	n/d	1,30 %	0,80 %
DA, DAH, DB, DBH	n/d	n/d	n/d	n/d
EA, EAH, EB, EBH	n/d	n/d	0,65%	0,50 %
MA, MAH, MB, MBH	25.000.000	25.000.000	0,55 %	0,30 %
IA, IAH, IB, IBH	3.000.000	500.000	0,65 %	0,50 %
IA25, IAH25, IB25, IBH25	25.000.000	25.000.000	0,55 %	0,30 %
UA, UAH, UB, UBH	n/d	n/d	1,00 %	0,70 %

Subfondo

CS Investment Funds 2

Credit Suisse (Lux) IndexSelection Fund Growth CHF

Clase de acciones	Tenencia mínima actual	Nueva tenencia mínima	Comisión máx. de gestión (anual) actual	Nueva comisión máx. de gestión (anual)
A, AH, B, BH	n/d	n/d	1,40 %	0,80 %
CA, CAH, CB, CBH	n/d	n/d	1,40 %	0,80 %
DA, DAH, DB, DBH	n/d	n/d	n/d	n/d
EA, EAH, EB, EBH	n/d	n/d	0,70 %	0,50 %
MA, MAH, MB, MBH	25.000.000	25.000.000	0,60 %	0,30 %
IA, IAH, IB, IBH	3.000.000	500.000	0,70 %	0,50 %
IA25, IAH25, IB25, IBH25	25.000.000	25.000.000	0,60 %	0,30 %
UA, UAH, UB, UBH	n/d	n/d	1,05 %	0,70 %

4. Modificación de los Instrumentos de inversión

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado modificar el texto relativo a los Derivados del apartado «Instrumentos de inversión» de la siguiente manera:

Texto actual

«De conformidad con el apartado 1 (g) del capítulo 6 «Restricciones de inversión», el Subfondo puede invertir hasta el 100 % de su valor liquidativo en derivados.

En función de la valoración diaria a precios de mercado (*mark-to-market*) y de cualquier ajuste en consecuencia, el Subfondo puede efectuar una asignación activa a divisas mediante contratos a plazo, futuros y opciones.

El riesgo cambiario global se cubrirá principalmente en la moneda de referencia del Subfondo utilizando contratos a plazo, futuros y opciones.

También pueden usarse derivados con el fin de gestionar eficazmente la cartera y con fines de cobertura, siempre y cuando se respeten los límites establecidos en el capítulo 6 «Restricciones de inversión». Los índices en los que se basan dichos derivados serán seleccionados con arreglo al artículo 9 del Decreto del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

Las inversiones centrales de cualquier Subfondo dado no deben superar el 100 % de su patrimonio.»

Nuevo texto

«De conformidad con el apartado 1 (g) del capítulo 6 «Restricciones de inversión», el Subfondo puede invertir hasta el 100 % de su valor liquidativo en derivados. Pueden usarse derivados con fines de cobertura, de gestionar eficazmente la cartera y de aplicar la estrategia de inversión, siempre y cuando se respeten los límites establecidos en el capítulo 6 «Restricciones de inversión». El Subfondo podrá utilizar, entre otros instrumentos, contratos a plazo, futuros, opciones y operaciones de permuta financiera (*swaps*).

El riesgo cambiario global se cubrirá principalmente en la moneda de referencia del Subfondo.

Si el activo subyacente de los derivados son índices financieros, dichos índices se seleccionarán con arreglo al artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 y el capítulo XIII de las Directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) 2014/937, que requieren que la composición del índice esté suficientemente diversificada, que este constituya un índice de referencia adecuado para el mercado al cual se refiere y que se publique de manera apropiada («índices admisibles»). Las inversiones centrales de cualquier Subfondo dado no deben superar el 100 % de su patrimonio.

La parte del patrimonio del subfondo que puede ser objeto de permutas de rendimiento total podría representar hasta el 20 % del valor liquidativo del subfondo, calculado mediante la suma de los nocionales de tales *swaps*. En principio, se prevé que el importe de dichas operaciones se mantenga en un rango de entre el 0 % y el 20 % del valor liquidativo del subfondo, calculado mediante la suma de los nocionales de tales *swaps*. Sin embargo, esta proporción podría ser mayor en determinadas circunstancias.

La suma de los nocionales tiene en cuenta el valor absoluto de la exposición nocional de las permutas de rendimiento total utilizadas por el Subfondo. El importe previsto de dichos *swaps* es un indicador de la intensidad de uso de ese tipo de operaciones dentro del subfondo. Sin embargo, no indica necesariamente los riesgos de la inversión relacionados con dichos instrumentos, ya que no tiene en cuenta ningún efecto de cobertura ni de compensación por saldos netos (*netting*).»

5. Costes asociados al modelo de asignación sistemática de activos

El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido permitir al gestor de inversiones nombrar a Credit Suisse International como proveedor del servicio del modelo de asignación sistemática de activos y cargar los costes aferentes, con un máximo del 0,10 % anual, al Subfondo. Estos servicios forman parte del proceso de inversión y serán objeto de un contrato con el gestor de inversiones.

II. Por la presente, se informa a los Accionistas de **Credit Suisse (Lux) Global Balanced Convertible Bond Fund** (a los efectos del presente apartado, el «Subfondo») de que el Consejo de Administración ha decidido incluir la opción de que el Subfondo pueda invertir una parte importante de su patrimonio en los mercados emergentes. Por consiguiente, se modifica el apartado «Principios de inversión» del suplemento del Subfondo, en el capítulo 23 «Subfondos» del folleto, de la manera siguiente:

Anteriores principios de inversión	Nuevos principios de inversión
Al menos dos terceras partes del patrimonio total del Subfondo deben invertirse en bonos convertibles, obligaciones convertibles, bonos con <i>warrants</i> , opciones sobre bonos (<i>warrants</i>) y valores similares con derechos de opción de emisores públicos, privados y mixtos de todo el mundo, con independencia de la moneda.	Al menos dos terceras partes del patrimonio total del subfondo deben invertirse en bonos convertibles, obligaciones convertibles, bonos con <i>warrants</i> , opciones sobre bonos (<i>warrants</i>) y valores similares con derechos de opción de emisores públicos, privados y mixtos de todo el mundo (incluidos los mercados emergentes), con independencia de la moneda.

Los Accionistas que no estén conformes con las modificaciones enumeradas podrán solicitar el reembolso gratuito de sus acciones hasta el 19 de julio de 2018. Todas las modificaciones surtirán efecto el 20 de julio de 2018.

Los Accionistas deben tener en cuenta que, una vez surtan efecto los cambios arriba mencionados, el nuevo folleto de la Sociedad, el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID), los últimos informes anuales y semestrales, así como los estatutos sociales podrán obtenerse en el domicilio social de la Sociedad con arreglo a lo dispuesto en el folleto.

Estos documentos también están disponibles en www.credit-suisse.com.

Luxemburgo, 19 de junio de 2018

El Consejo de Administración